



RESOLUCION DE ALCALDIA N°066-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 09 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, faculta a Alcaldía, la designación de personal de confianza, que apoye en la gestión institucional, y el Reglamento Interno del Concejo, señala, que Gerencia de Desarrollo y Promoción Social, es un cargo de confianza;

Que, mediante Informe N°011-2016-MDBSH-GAFyR/CP de fecha 09 de febrero del año en curso, la Oficina de Personal comunica a la Sra. Lic. Cc. Cc. **Giannina Petilú Araujo Bartra**, la autorización para el uso de su descanso vacacional por 30 días contados a partir del 10 de febrero al 10 de marzo del presente año.

Que, se hace necesario cubrir dicho puesto a efectos que se dé cumplimiento al trámite de los documentos dictados en esta comuna, considerándose conveniente la designación del reemplazo en el cargo;

Por lo que, de conformidad a las atribuciones conferidas en los Art. 20° numeral 17, y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar el Despacho de la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social a la **Sra. Cora Vásquez García**, encargada de fortalecer el programa de Vaso de Leche, para que en adición a sus funciones se desempeñe en el cargo de Gerente de Desarrollo y Promoción Social mientras dure la ausencia de la titular por vacaciones del 10 febrero al 10 de marzo del 2016.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución ala interesada y a las instancias correspondientes de la Municipalidad para los fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten Signature]
Luis Apolinario León
ALCALDE